

DERECHOS HUMANOS Y BIBLIA

Adriana Arboleda

MUJER Y DERECHOS HUMANOS

“He aquí esta mujer que duerme no el frío letargo de la muerte sino el reposo necesario a la semilla” (Michele Najlis. Cantos de Ifigenia)

La presencia de María de Nazaret, Madre de Jesús, es central en la historia de Salvación, como lo son también María y Marta, María Magdalena, la Samaritana, las viudas de Naím y las mujeres cananeas. Las mujeres están presentes a lo largo de la vida pública de Jesús, él mismo se encarga de visibilizarlas, de reconocerlas y darles protagonismo. Jesús no tiene miedo a reconocerse “hijo de mujer”, “hijo de María”, por el contrario, ellas aparecen dando testimonio de entrega y compromiso en los momentos de mayor persecución.

Pese a ello, la presencia y los derechos de las mujeres siguen siendo desconocidos en la Iglesia por el mayoritario poder patriarcal y excluyente que no sólo rechaza la participación y su protagonismo en la toma de decisiones, sino que además se niega a reconocer los derechos que hacen parte del sistema universal de protección de los derechos humanos adquiridos después de décadas de lucha. Esta realidad también se expresa en la sociedad en general, y concretamente en Colombia, donde las mujeres siguen cargando sobre sus vidas y cuerpos las agresiones de todas las violencias, crímenes que en la mayoría de los casos son silenciados y olvidados.

Como María, en Nazaret, miles de mujeres en Colombia son víctimas de la pobreza, la miseria absoluta o el desplazamiento forzado que las obliga a abandonar sus hogares para proteger sus vidas y las de sus familias. Cientos de mujeres venden sus cuerpos para acceder a los alimentos, trabajan por menor salario o padecen la realidad de ver convertidos sus cuerpos en trofeos de guerra frente al enemigo.

A lo anterior se suma la realidad del conflicto social que día a día se

acrecienta en el país y que genera condiciones infrahumanas que afectan la dignidad de las comunidades empobrecidas, pero que en el caso de las mujeres adquiere graves dimensiones por la exclusión de que suelen ser víctimas. La misma Conferencia Episcopal en el informe sobre desplazamiento¹ ha dicho que de los cerca de cuatro millones de personas víctimas del desplazamiento forzado, entre el 49 y 52 por ciento son mujeres, la mayoría de ellas cabeza de familia que han perdido todos sus derechos y por tanto en muchos casos están obligadas a la mendicidad para poder subsistir. Por su parte ACNUR, asegura que de los cincuenta millones de personas desplazadas en el mundo por causa de las guerras el 80% son mujeres. De cada 100 desplazados en nuestro país, 58 son mujeres; y de cada 100 hogares desplazados, 41 tienen al frente una mujer. Del total de población en situación de pobreza el 51 por ciento corresponde a las mujeres y de los pobres absolutos el 45% son mujeres en situación de indigencia. A lo anterior se suma el que de las mujeres vinculadas laboralmente el 51 % trabaja entre 10 y 12 horas diarias, mientras que 29% labora entre 12 y 16 horas y un 11% trabaja más de 16 horas diarias². Pero estos son apenas algunos datos que ejemplifican la triste realidad.

Si bien el Estado colombiano ha ratificado gran parte de los instrumentos internacionales que protegen y promocionan los derechos de los

- 1 Desafíos para construir nación. El país ante el desplazamiento, el conflicto armado y la crisis humanitaria 1995-2005. Conferencia Episcopal de Colombia y Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, Codhes. Primera edición 2006. Pág. 17.
- 2 Informe del Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer, UNIFEM, septiembre 2005.



hombres y de las mujeres en las esferas civiles, políticas, sociales, económicas y culturales, ha incorporado como principios constitucionales, entre otros, la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la prohibición de la discriminación contra la mujer, la protección especial para la mujer embarazada y cabeza de familia, la adecuada y efectiva participación de ésta en los niveles decisorios de la Administración Pública, persiste una negación sistemática y permanente de los derechos femeninos, que además se agrava por el desarrollo del conflicto armado interno que vive el país.

En informe publicado por Amnistía Internacional en el año 2004³, sobre los crímenes cometidos contra mujeres colombianas en el marco del conflicto armado, se recogen los testimonios de mujeres víctimas de violencia sexual (violaciones, mutilaciones, torturas, explotación sexual, asesinato, desaparición forzada, esclavitud, entre otras), cometidos por el Estado a través de la fuerza pública o de los grupos paramilitares y por los grupos insurgentes. De acuerdo con este informe *“las mujeres son objetivo de los grupos armados por diversas razones: por transgredir roles de género o desafiar prohibiciones impuestas por los grupos armados, o por ser consideradas un blanco útil a través del cual humillar al enemigo”*⁴. Todos estos casos permanecen en la impunidad por que ni a la administración de justicia ni a la sociedad en general les interesa juzgarlos, porque se quedan en la esfera de lo privado y porque las mujeres sienten miedo o vergüenza de denunciarlos por la estigmatización que ello genera al ser culpabilizadas de los hechos.

Esta situación ya había sido advertida por el PNUD⁵ que en su informe del año 2000 estimaba que en el país entre el 60 y 70 por ciento de las mujeres ha sufrido directamente alguna modalidad de violencia (maltrato físico, psíquico o sexual), no obstante menos de la mitad busca ayuda y sólo el 9 por ciento denuncia ante las autoridades la agresión. Así

mismo, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, ha señalado en sus estadísticas que en los últimos años se han practicado más de doscientos mil dictámenes medicolegales por posibles delitos sexuales. El informe del año 2005 de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de Colombia, presentado en enero de 2006, entre otros aspectos dice que: *“Las mujeres y las niñas fueron víctimas de diferentes formas de violencia y sus derechos siguieron siendo afectados por el conflicto armado. De las formas de violencia registradas por la Oficina en el transcurso de 2005, la violencia sexual y los homicidios contra mujeres fueron los más recurrentes. Las más afectadas por estas formas de violencia fueron mujeres campesinas, indígenas, afrocolombianas, desplazadas, que han retornado de su lugar de origen o que viven en comunidades bloqueadas”*⁶.

Como vemos, la realidad de exclusión y negación de derechos es preocupante y exige de todos y todas esfuerzos y compromisos por hacer realidad un mundo diferente. Por suerte miles de mujeres cristianas y no cristianas ya son testimonio de que no todo está perdido. Este es un compromiso especial de la Iglesia si quiere seguir el ejemplo de dignidad y compromiso que María nos enseñó al sacrificar su vida y el amor a su hijo para participar de la construcción del Reino.

3 Colombia: cuerpos marcados, crímenes silenciados. Violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto armado. 13 de octubre de 2004. Índice AI: AMR 23/040/2004/s

4 Ibid.

5 PNUD: Plan de Naciones Unidas para el Desarrollo. Informe sobre desarrollo humano 2000, “Derechos Humanos y Desarrollo Humano”.

6 Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Documento E/CN.4/2006/009. 20 de enero de 2006. www.hchr.org.co

